

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 30 de junio de 2022, Oferta Genérica, con número de expediente 11-2022-012471, para la selección de dos puestos de PEON DE JARDINES, reservados a personas afectadas por alguna situación de discapacidad, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022, regulado por el Acuerdo, de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2022 de este programa.(DOE núm. 27 de 9 de febrero de 2022), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

Que una vez realizado al proceso selectivo de los mencionados puestos, no han sido cubiertos ninguno de los puestos ofertados y comunicándose, por parte del Centro SEXPE de la localidad, la inexistencia de candidatos, por no reunir el perfil exigido en la mencionada Oferta, tras una nueva petición de candidatos al mencionado Centro.

Habida cuenta de la necesidad de cubrir la totalidad de los puestos, previstos dentro del programa descrito anteriormente, es por lo que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se solicita la ampliación del número de puestos ofertados, con cargo a la Oferta Genérica, con número de expediente 11/2022/012468, de Peón de Jardines, pasando de tres puestos a cinco puestos los ofertados para la mencionada oferta y el cierre de la Oferta Genérica, con número de expediente 11-2022-012471.

Asimismo se solicita un nuevo sondeo con cargo a la Oferta, con número de expediente 11/2022/012468, de Peón de Jardines, debido a que en la lista de espera constituida a raíz de la celebración del proceso selectivo solamente hay un aspirante y el número de puestos a seleccionar, tras la ampliación de los puestos de esta oferta, es de dos puestos.

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

